



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA**

**ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES
DIRECTIVAS.**

Resolución Exenta RA N° 110343/5/2024

**XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA, 05/01/2024**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2.- El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.179, de 1992; que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 10 del DFL N°29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo;
- 4.- En caso de ausencia del Titular por Permisos y/o Feriado Legal y Licencias Médicas, Subrogará como Jefe Departamento Jurídico el funcionario Sr. Pablo Andrés Muñoz Muñoz, RUN N° 10.969.338-3.
- 5.- La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la Toma de Razón

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

PABLO ANDRÉS MUÑOZ MUÑOZ, RUN N° 10969338-3 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la planta de PROFESIONALES en el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA , para ejercer funciones directivas de JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO JURÍDICO a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.



REGISTRADO
5 ENE 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



171119296557083927_FIRMAGOB



1704452985561

